



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO
(ART. 319 C. G. P.)

SIGCMA

Cartagena, 13 de NOVIEMBRE de 2020

HORA: 08:00 A. M.

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	13-001-33-31-000-2012-00001-00 (2011-00733)
Demandante	DINA RICARDO BUELVAS – CLAUDIA DERISSO Y OTROS
Demandado	NACIÓN – INVIAS Y OTROS
Magistrado Ponente	MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2020 EL CUAL FUE FORMULADO POR EL APODERADO DE SOCIEDAD AUTOPISTAS DE LA SABANA S. A. S.

EMPIEZA EL TRASLADO: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
Original firmado

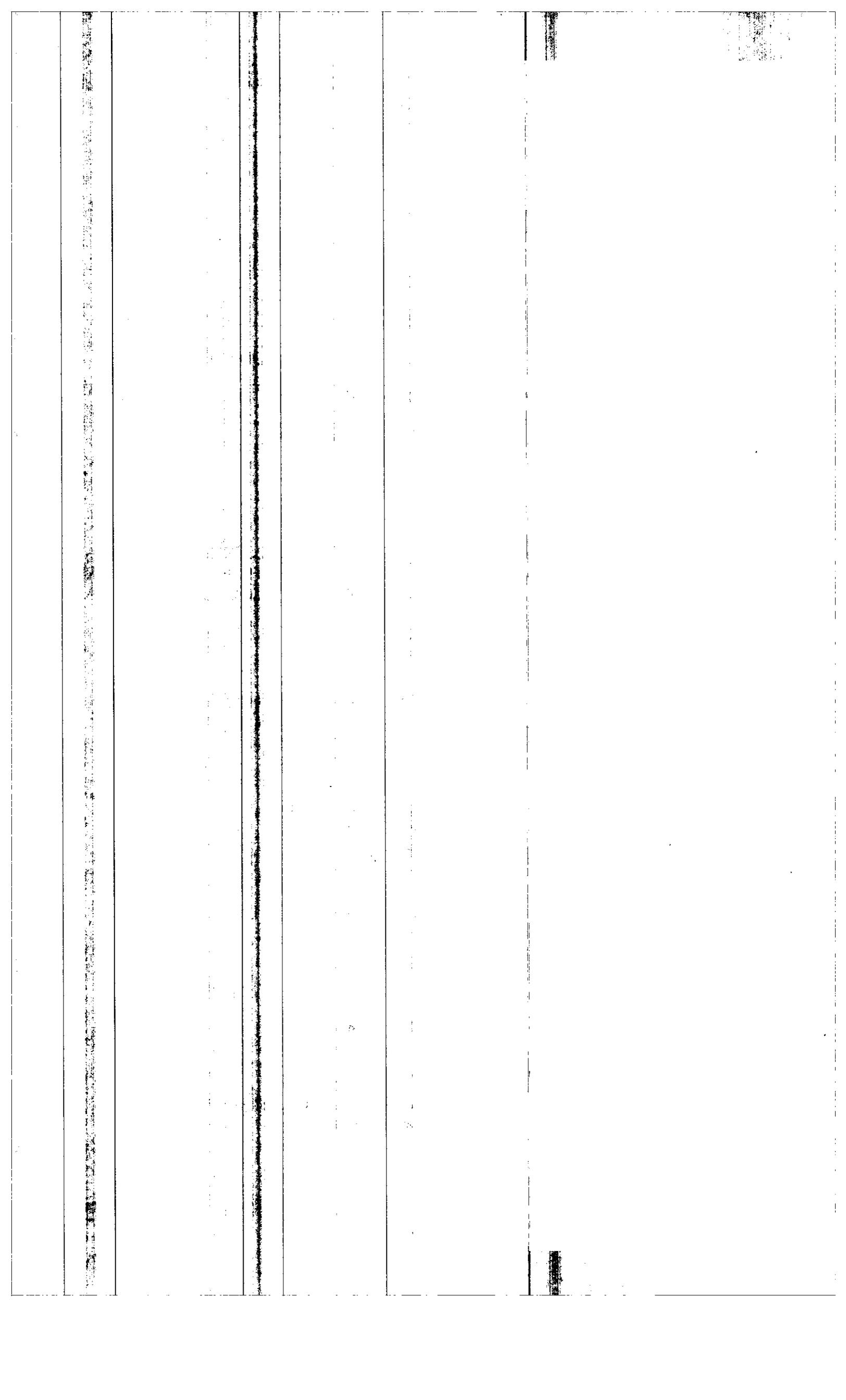
VENCE EL TRASLADO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
Original firmado

DES

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718





Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

De: Jorge Hernan Garzon Daza <j_garzon@autopistasdelasabana.com.co>
Enviado el: miércoles, 04 de noviembre de 2020 4:00 p.m.
Para: Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena;
cabreracastilla_abogados@hotmail.com; Felipe Andres Bastidas Paredes;
agutierrez@ani.gov.co
Asunto: RV: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE OCTUBRE 27 DE
202013-001-23-31-000-2012-00001-00 acumulado con
13-001-23-31-000-2011-00733-00
Datos adjuntos: CORREO REMISION EXPEDIENTE PENAL.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO
DE ALEGATOS - PENDIENTE PRUEBA POR REALIZAR CLAUDIA.pdf

Señores
Tribunal Administrativo de Bolívar.
M.P Moisés Rodríguez Perez
desta06bol@notificacionesrj.gov.co

Radicado: 13-001-23-31-000-2012-00001-00 acumulado con 13-001-23-31-000-2011-00733-00
Referencia: REPARACIÓN DIRECTA de Dte Dina Ricardo - Claudia Elizabeth Derisso y otros contra AUTOPISTAS DE
LA SABANA S.A.S. y Otros.
Asunto: Recurso de Reposición contra el Auto de octubre 27 de 2020.

JORGE HERNÁN GARZÓN DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.088.695 de Riohacha y Tarjeta Profesional No. 147798 del C S de la Judicatura, actuado en mi calidad de apoderado especial de la sociedad **AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S.**, me permito presentar —dentro de la oportunidad de ley— presentó **Recurso de Reposición** contra el Auto del 27 de octubre 2020.





Autopistas de la Sabana S.A.S

Vía Montería – Cereté,
a 300 m del peaje Garzones I
Tel. +(57 4) 769 10 20
www.autopistasdelasabana.com.co

Página 1 de 2

Señores
Tribunal Administrativo de Bolívar.
M.P Moisés Rodríguez Perez
desta06bol@notificacionesrj.gov.co

Radicado: 13-001-23-31-000-2012-00001-00 acumulado con 13-001-23-31-000-2011-00733-00

Referencia: REPARACIÓN DIRECTA de Dte Dina Ricardo - **Claudia Elizabeth Derisso y otros** contra **AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S. y Otros.**

Asunto: **Recurso de Reposición contra el Auto de octubre 27 de 2020.**

JORGE HERNÁN GARZÓN DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.088.695 de Riohacha y Tarjeta Profesional No. 147798 del C S de la Judicatura, actuado en mi calidad de apoderado especial de la sociedad **AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S**, me permito presentar — dentro de la oportunidad de ley— presentó **Recurso de Reposición contra el Auto del 27 de octubre 2020**, todo lo cual lo hago en los siguientes términos:

MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

Sea lo primero indicar que la Sociedad Autopistas de la Sabana S.A.S, en la oportunidad legal concedida, esto es, al momento de contestar la demanda, entre otras, solicitó la siguiente prueba:

“Oficiese a la Fiscalía Seccional Veintidós de la Unidad Seccional de Fiscalías de El Carmen de Bolívar para que, con destino a este proceso envíe el expediente radicado No. 1324460001117200900946 contentivo de la investigación por el delito de homicidio culposo en accidente de tránsito, adelantada contra persona indeterminada, y en el cual resultó como víctima, entre otros, quien en vida se llamaba Virgilio de Jesus Vargas Arteaga, el cual se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 15.023.440 de Loricá; hechos ocurridos el día 10 de octubre de 2009, en la vía pública que de El Carmen de Bolívar conduce al Municipio de San Jacinto, a la altura del Kilómetro 73+600, Ruta 2515 de la troncal de Occidente, al presentarse el choque entre los siguientes vehículos: Microbús con placas UPB034 y Bus con placas UPB077.”

Ahora bien, durante el periodo probatorio en varias oportunidades mi apadrinada manifestó su interés en la referida prueba e incluso se desplazó hasta la Fiscalía del Carmen de Bolívar para agilizar el envío de dicha prueba a este Tribunal, razón por la cual el suscrito conoció del envío de la multicitada prueba por parte del señor Zenón Acosta Marimon, asistente del Fiscal Seccional 11, a través de su correo electrónico institucional (zenon.acosta@fiscalia.gov.co) al correo de la Secretaría del Tribunal de Bolívar (stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) el pasado 28 de septiembre de 2020.





Autopistas de la Sabana S.A.S

Vía Montería – Cereté,
a 300 m del peaje Garzones I
Tel. +(57 4) 769 10 20
www.autopistasdelasabana.com.co

Página 2 de 2

Para efectos de corroborar la información obtenida, el suscrito remitió correo electrónico al Despacho, en relación a si había recibido el mencionado expediente, frente a lo cual a través de correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2020 dirigido al suscrito, nos informaron que no había obtenido respuesta por parte de la fiscalía y que el proceso de reparación directa que nos ocupa había ingresado al despacho del honorable magistrado con una anotación en la que le informaba la falta de dicha respuesta.

En ese orden, según la información ofrecida, se produjo el cierre de la etapa probatoria, sin tener en cuenta el envío del expediente penal No. 1324460001117200900946 a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar el pasado 28 de septiembre de 2020 por parte de la Fiscalía 11 seccional, por lo que solicitamos **revocar el auto de fecha 27 de octubre de 2020** a través del cual se declaró concluido el debate probatorio y corrió traslado para alegar en el proceso de la referencia y en consecuencia se cierre el debate probatorio, una vez incorporado al expediente copia del proceso penal en comento.

Es de aclarar, que observado el expediente penal, se vislumbran actuaciones acaecidas en los últimos años, que sin duda enriquecerán el debate probatorio, siendo dichos documentos pertinentes y conducentes.

Finalmente debo señalar que, a pesar de la respuesta ofrecida, hemos intentado ingresar al aplicativo TYBA para efectos de verificar que haya ingresado al presente proceso de Reparación Directa, el expediente penal mencionado con anterioridad y no ha sido posible por problemas en la página, lo que a su vez impide preparar en debida forma los alegatos de conclusión por cuanto no podemos tener acceso al expediente, otro motivo que solicitamos respetuosamente ser tenido en cuenta al momento de resolver el presente **Recurso de Reposición**.

NOTIFICACIONES:

Las más solicito me sean remitidas al correo electrónico
j_garzon@autopistasdelasabana.com.co

Atentamente,

JORGE HERNÁN GARZÓN DAZA
C.C. No. 84.088.695 de Riohacha.
T.P. No. 147.798 del C. S. de la Judicatura.



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RE: Respuesta Oficio Radicado 13-001-33-31-000-2012-00001-00 (2011-00733) Oficio No. 6345MRP PARTE III



Maria Nilda Ramirez
Jue 1/10/2020 9:40 AM
Para: Zenon De Jesus Acosta Marimon <zenon.acosta@fiscalia.gov.co>

Buenos Días Dr Zenon

Muchísimas gracias por su gestión.

Bendiciones

Atentamente;

RA

MARIA NILDA RAMIREZ

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RE: Respuesta Oficio Radicado 13-001-33-31-000-2012-00001-00 (2011-00733) Oficio No. 6345MRP PARTE III

NOTAS DE LA S

m_ramirez@autopistasdelasabana.com.co



Imprima este mensaje SÓLO si es necesario. Proteja el medio ambiente!

De: Zenon De Jesus Acosta Marimon <zenon.acosta@fiscalia.gov.co>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 9:24 a. m.
Para: Maria Nilda Ramirez <m_ramirez@autopistasdelasabana.com.co>
Asunto: RV: Respuesta Oficio Radicado 13-001-33-31-000-2012-00001-00 (2011-00733) Oficio No. 6345MRP PARTE III

Buenos días por medio del presente me permito informarle que ya se envió la información al tribunal administrativo de bolívar.

De: Zenon De Jesus Acosta Marimon
Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2020 10:44 a. m.
Para: 'stadcgana@cendoj.ramajudicial.gov.co' <stadcgana@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Respuesta Oficio Radicado 13-001-33-31-000-2012-00001-00 (2011-00733) Oficio No. 6345MRP PARTE III
Importancia: Alta



De: Maria Nilda Ramirez [mailto:m_ramirez@autopistasdelasabana.com.co]

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RE: Respuesta Oficio Radicado 13-001-33-31-000-2012-00001-00 (2011-00733) Oficio No. 6345MRP PARTE III

PSI

Atentamente;



MARIA NILDA RAMIREZ
Abogada Junior
Autopistas de la Sabana S.A.S.
300 mts del peaje Garzones 1 vía Montería Cereté
Tel: 7691020
m_ramirez@autopistasdelasabana.com.co



Imprima este mensaje SÓLO si es necesario. Proteja el medio ambiente!

De: Maria Nilda Ramirez <m_ramirez@autopistasdelasabana.com.co>
Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 5:18 p. m.
Para: pedro.munoz@fiscalia.gov.co <pedro.munoz@fiscalia.gov.co>; zenon.acosta@fiscalia.gov.co <zenon.acosta@fiscalia.gov.co>

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RE: Respuesta Oficio Radicado 13-001-33-31-000-2012-00001-00 (2011-00733) Oficio No. 6345MRP PARTE III

Atentamente;



MARIA NILDA RAMIREZ
Abogada Junior
Autopistas de la Sabana S.A.S.
300 mts del peaje Garzones 1 vía Montería Cereté
Tel: 7691020
m_ramirez@autopistasdelasabana.com.co



Imprima este mensaje SÓLO si es necesario. Proteja el medio ambiente!

De: Escaner <escaner@autopistasdelasabana.com.co>
Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 4:25 p. m.
Para: Maria Nilda Ramirez <m_ramirez@autopistasdelasabana.com.co>
Asunto: PROCESO PENAL PARTE/EXPEDIENTE 2

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RE: Respuesta Oficio Radicado 13-001-33-31-000-2012-00001-00 (2011-00733) Oficio No. 6345MRP PARTE III

Cordialmente,



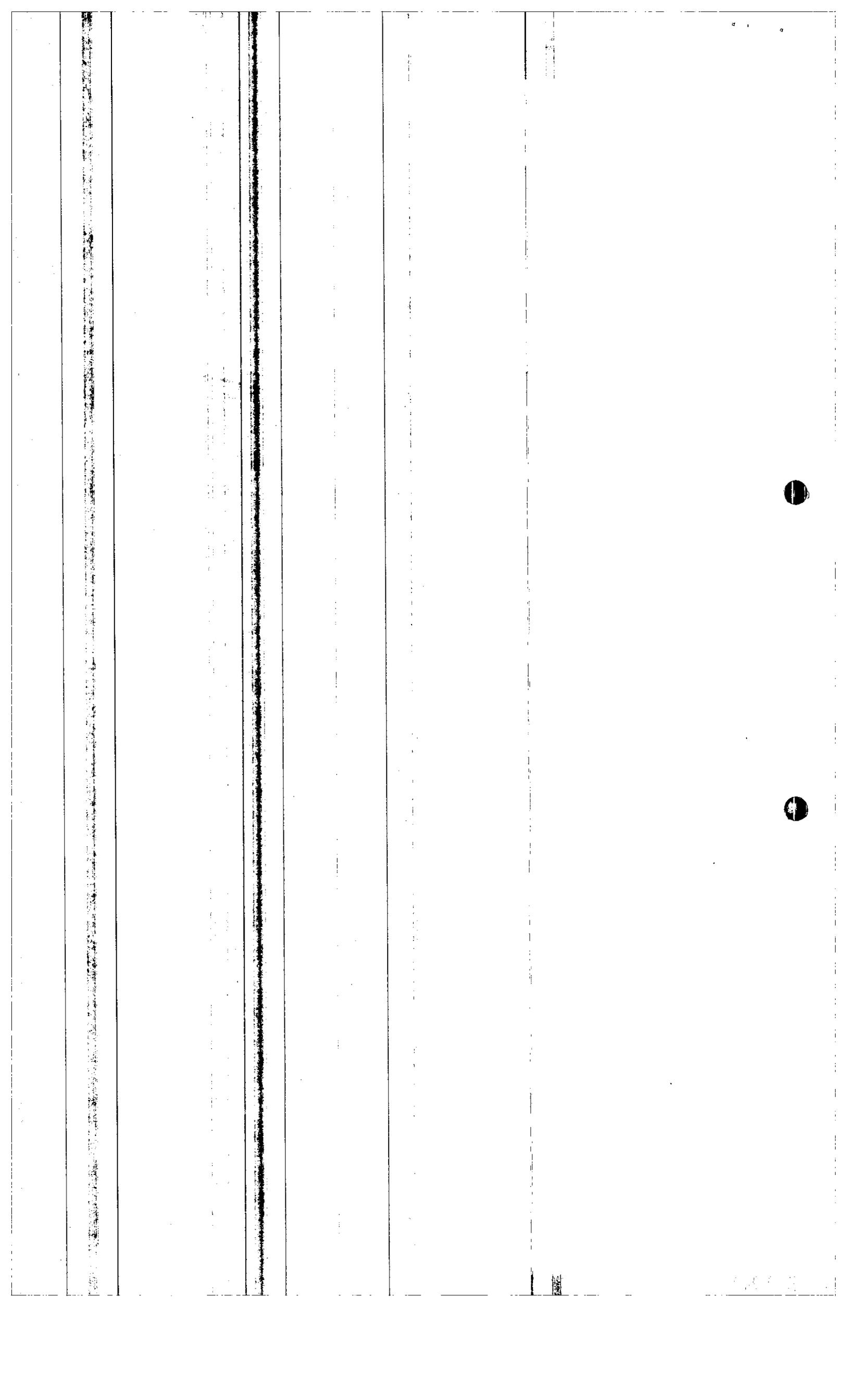
ESCANER
Autopistas de la Sabana S.A.S.
300 mts del peaje Garzones 1 vía Montería Cereté
Tel: 7691020
escaner@autopistasdelasabana.com.co



Imprima este mensaje SÓLO si es necesario. Proteja el medio ambiente!

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor reportarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Responder Reenviar





JORGE HERNAN GARZON DAZA
Abogado Regional

Autopistas de la Sabana S.A.S.
300 mts del peaje Garzones 1 vía Montería-Cerete

Tel: 7691020 – Cel. 3202473476

j_garzon@autopistasdelasabana.com.co



Imprima este mensaje **SOLO** si es necesario. Proteja el medio ambiente!

De: Maria Nilda Ramirez <m_ramirez@autopistasdelasabana.com.co>

Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 9:40 a. m.

Para: Zenon De Jesus Acosta Marimon <zenon.acosta@fiscalia.gov.co>

Asunto: RE: Respuesta Oficio Radicado 13-001-33-31-000-2012-00001-00 (2011-00733) Oficio No. 6345MRP PARTE III

Buenos Días Dr Zenon

Muchisimas gracias por su gestión.

Bendiciones

Atentamente;



MARIA NILDA RAMIREZ
Abogada Junior

Autopistas de la Sabana S.A.S.
300 mts del peaje Garzones 1 vía Montería Cerete

Tel: 7691020

m_ramirez@autopistasdelasabana.com.co



Imprima este mensaje **SOLO** si es necesario. Proteja el medio ambiente!

De: Zenon De Jesus Acosta Marimon <zenon.acosta@fiscalia.gov.co>

Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 9:24 a. m.

Para: Maria Nilda Ramirez <m_ramirez@autopistasdelasabana.com.co>

Asunto: RV: Respuesta Oficio Radicado 13-001-33-31-000-2012-00001-00 (2011-00733) Oficio No. 6345MRP PARTE III



Buenos días por medio del presente me permito informarle que ya se envió la información al tribunal administrativo de bolívar.

